

Málaga, 11 de noviembre de 1987.- El Delegado. P.D. El Secretario General, Jaime Ruiz Lohoz.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Escuelas Infantiles de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 10 horas del día 30 de noviembre de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Escuelas Infantiles de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, Dª Tereso Fayos Díaz, Dª Rosario María Iglesias, Dª Victoria Delage, Dª Beatriz Gómez Baro, Dª Ana Teresa Bejarano Fernández, Dª Teresa Portillo Tolón, Dª Clara Arias y Dª Purificación Muñoz Alba.

Sevilla, 30 de noviembre de 1987.- El Encargado de la Oficina de Depósito de Estatutos, Antonio Canelo Pretel.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

*CONVOCATORIA de VI Asamblea General Ordinaria. (PP. 1204/87).*

El Consejo de Administración de esta Caja Provincial de Ahorros de Jaén convoca a los Sres. Consejeros Generales a la VI Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 29 de diciembre de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Entidad, sita en el Polígono de los Olivares, c/ Torredonjimeno nº 1 de Jaén, conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

1. Confección de la lista de asistentes para lo determinación del quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del Sr. Presidente e informe de las alteraciones producidos en la composición de la Asamblea.
3. Informe del Director General sobre la evaluación y desarrollo de la Entidad.
4. Estado de cuentas de la OBS del año 86 y aprobación, en su caso, del proyecto y presupuesto para el año 87.
5. Informe de la Comisión de Control.
6. Ruegos y preguntas.
7. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.

Jaén, 1 de diciembre de 1987.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Payá Albert.

## FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre tipos de referencia. (PP. 1205/87).*

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de

Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 3272/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de octubre de 1987, son los siguientes:

a) Tipo activo de referencia: 13,750 por 100.

b) Tipo pasivo de referencia: 8,375 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1986	Noviembre	13,625	8,375
	Diciembre	13,250	8,375
1987	Enero	13,500	8,125
	Febrero	13,375	8,125
	Marzo	13,375	8,125
	Abril	13,250	8,125
	Mayo	13,625	8,250
	Junio	13,750	8,250
	Julio	13,750	8,250
	Agosto	13,875	8,375
	Septiembre	13,875	8,250
	Octubre	13,750	8,375

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1987.- El Secretario General, Manuel Navarro Polacias.

## CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

*CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria (PP. 1209/87).*

De conformidad con lo establecido en el apartado número tres del artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Entidad, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre, a las 17 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza de Villamena número 1, de Granada. En caso de no reunirse el quorum necesario, se celebrará, en segunda convocatoria, media hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1º. Apertura de la sesión por el Presidente.

Punto 2º. Información sobre la evolución económica de la Entidad.

Punto 3º. Ratificación del nombramiento de Director General.

Punto 4º. Aplicación del Fondo por libertad de amortización.

Punto 5º. Información sobre el desarrollo y aplicación del Decreto 99/86, de fecha 28 de mayo, de lo Junto de Andalucía.

Punto 6º. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

Punto 7º. Ruegos y Preguntas.

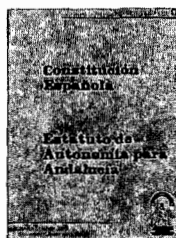
No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercero persona.

Granada, 7 de diciembre de 1987.- El Presidente del Consejo de Administración.

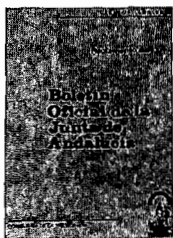


# PUBLICACIONES

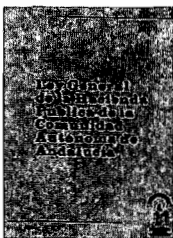
## Colección: TEXTOS LEGALES



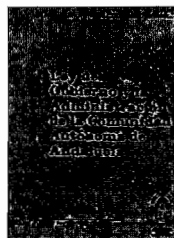
PVP: 450 pts.



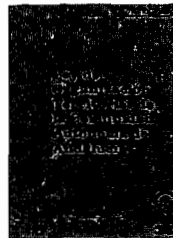
PVP: 200 pts.



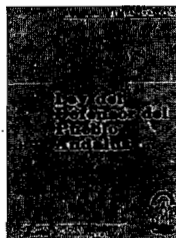
PVP: 200 pts.



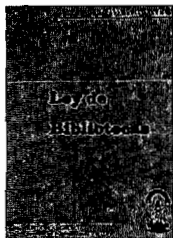
PVP: 200 pts.



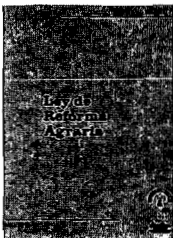
PVP: 200 pts.



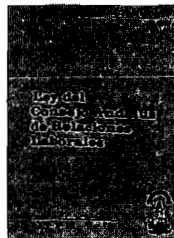
PVP: 200 pts.



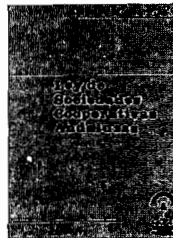
PVP: 200 pts.



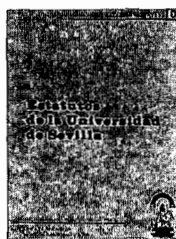
PVP: 200 pts.



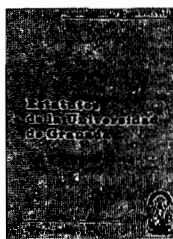
PVP: 200 pts.



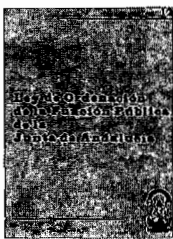
PVP: 425 pts.



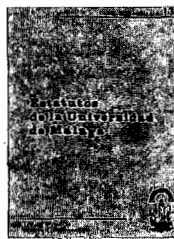
PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



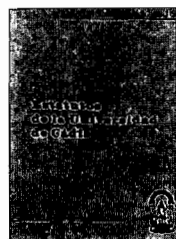
PVP: 200 pts.



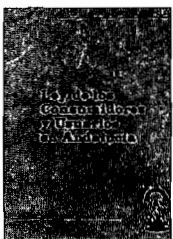
PVP: 500 pts.



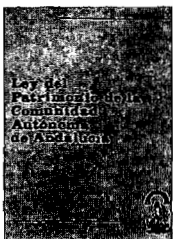
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.  
Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

**6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES**

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.